

CONSTANCIA. Julio 30 de 2021. A Despacho de la señora Juez para resolver lo pertinente.

Maria Consuelo Quintero V.

MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, agosto dos (02) de dos mil veintiuno (2021)

RAD. 2021-157 (VS. Alimentos Menores)

Se agregan los escritos anteriores recibidos del pagador de la Rama Judicial y de la Defensora de Familia, y se dejan en conocimiento de las partes para que se enteren de sus contenidos.

Se informa a la Defensora de Familia y demás partes involucradas que en firme el presente proveído y en el evento de no presentarse pronunciamiento alguno sobre su solicitud, la misma se resolverá en providencia pendiente de proferir por haber presentado la demandada ALLANAMIENTO.

NOTÍFIQUESE

Paola

PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

mcqv.

<p style="text-align: center;">JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 133 el 03 de agosto de 2021.</p> <p style="text-align: center;"><i>Ilida Nora Giraldo Salazar</i></p> <p style="text-align: center;">ILDA NORA GIRALDO SALAZAR Secretaria</p>



DESAJMAO21-1377

Manizales, 15 de julio de 2021

Doctora
ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
fcto06ma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Secretaria
Juzgado Sexto Familia Circuito
Manizales

Asunto: Embargo salario Alimentos
Radicado 17001311000620210015700

Cordial saludo doctora Giraldo:

En atención al asunto de la referencia y al Oficio 351 recibido el 13 de junio de 2021, respetuosamente nos permitimos informar que a partir de la nómina de Julio de 2021 se aplicará el embargo de salario por alimentos, a la servidora judicial Angela Lorena Trejos Ropero, C.C. 30.232.527, dentro del proceso 17001311000620210015700.

Por lo tanto, conforme a sus instrucciones los dineros retenidos serán depositados en la Cuenta Judicial NO. 170012033006 del Banco Agrario de Colombia.

Cordialmente,

CAROLINA LOPEZ CORREA
Coordinadora Grupo De Asuntos Laborales
clopezc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Elaboró: Martha Elena Ocampo Gómez

Aprobó: Carolina López Correa

RE: EN CONOCIMIENTO INFORME SOCIAL - PROCESO - ALIMENTOS PARA MENORES RAD. 2021-157

BS

Beatriz Mejia Serna <Beatriz.Mejia@icbf.gov.co>

Jue 29/07/2021 2:37 PM



Para: Juzgado 06 Familia - Caldas - Manizales

BUENAS TARDES, ESPERO QUE SE ENCUENTREN MUY BIEN, ME NOTIFICO POR CORREO ELECTRÓNICO Y EN LA FECHA DE LA VALORACIÓN SOCIAL REALIZADA POR LA PROFESIONAL ANGELA MARIA RAMIREZ BAENA, DEL PROCESO NUM 157/21 DE FIJACIÓN DE ALIMENTOS PROMOVIDO POR LA SEÑORA GLADYS ROPERO RAMIREZ, CONTRA LA SEÑORA ANGELA LORENA TREJOS ROPERO, A FAVOR DE LAS NIÑAS SHARIK Y ALEJANDRA GIRALDO TREJOS. ADELANTADO POR EL JUZGADO SEXTO DE FAMILIA. AL ESTUDIAR EL PRESENTE INFORME SE LOGRA ESTABLECER QUE LAS NIÑAS VIVEN CON SU ABUELA MATERNA, POR LO TANTO SOLICITO SE ORDENE UNA VALORACIÓN PSICOLÓGICA A LAS NIÑAS Y A LA ABUELOS SOBRE SU ROL DE CUIDADORA, POR INTERMEDIO DEL CENTRO ZONAL MANIZALES DOS DEL ICBF. GRACIAS.

cordialmente,

 <p>BIENESTAR FAMILIAR</p>	<p>Beatriz Mejia Serna Defensora de Familia Centro Zonal Manizales Dos</p> <hr/> <p>IICBF- Regional Caldas –Centro Zonal Manizales Dos Carrera 23 No 39-60 • Tel.: 8928017 Ext: 601010</p>	<p>Síguenos en:</p> <ul style="list-style-type: none"> ICBFColombia @ICBFColombia ICBFinstitucionalICBF icbfcolombiaoficial	<p>Línea gratuita nacional ICBF: 01 8000 91 80 80 www.icbf.gov.co</p>  <p>El futuro es de todos Gobierno de Colombia</p>
<p>Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez</p>		<p>Clasificación de la información: CLASIFICADA</p>	

De: Juzgado 06 Familia - Caldas - Manizales <fcto06ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 29 de julio de 2021 8:41 a. m.

Para: Andres Mauricio Gil Castano <amgil@procuraduria.gov.co>; Beatriz Mejia Serna <Beatriz.Mejia@icbf.gov.co>; roperoramirezgladys@gmail.com <roperoramirezgladys@gmail.com>; lorenatrejos1133@gmail.com <lorenatrejos1133@gmail.com>

Asunto: EN CONOCIMIENTO INFORME SOCIAL - PROCESO - ALIMENTOS PARA MENORES RAD. 2021-157

Buenos días

Doctores
ANDRES MAURICIO GIL CASTAÑO
BEATRIZ MEJIA SERNA

Señoras: GLADYS ROPERO RAMIREZ - ANGELA LORENA TREJOS ROPERO

Cordial saludo.

Adjunto al presente les envío el informe de la referencia - PROCESO. ALIMENTOS PARA MENORES - DEMANDANTE GLADYS ROPERO RAMIREZ - DEMANDADA. ANGELA LORENA